

FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO

Cuentas Anuales Normales
(Con el Informe de los Auditores)

31 de diciembre de 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de *FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO*

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de *FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO* (la Fundación) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de *FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO* a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado de esos riesgos.

Valoración de existencias

Descripción del riesgo

Como se indica en las notas 1 y 22.A5 de la memoria adjunta, una parte muy significativa de los ingresos de la Fundación proviene de la recogida de ropa usada para su posterior clasificación y venta de parte de ella en tiendas abiertas al público, así como venta al por mayor en su estado original y en estado clasificado.

La cifra de existencias de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 asciende a 3.435 miles de Euros, lo que supone un 22 % del total activo. Tal y como se indica en la nota 4.10 de la memoria de las cuentas anuales de la Fundación, estas se valoran al menor entre su valor de coste y su valor neto de realización. El valor de coste corresponde a los costes directos e indirectos incurridos en los procesos de recogida y clasificación de la ropa, los cuales se imputan de forma sistemática. Para la realización de esta valoración se requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de la dirección de la Fundación, tanto en la determinación del método de valoración como en la consideración de las hipótesis clave establecidas. Así mismo, el proceso de valoración requiere de cálculos parcialmente no automatizados. Estos hechos, junto con la relevancia de las existencias sobre el importe total del activo al cierre del ejercicio suponen que consideremos la valoración de estos activos como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Entendimiento del método de valoración utilizado por la Fundación, en concreto, de los factores considerados en la imputación de costes directos e indirectos tales como mano de obra, amortización y otros gastos relacionados con el proceso de recogida y clasificación de ropa.
- Verificación que el método de valoración de las existencias cumple con los requerimientos de la norma contable aplicable, incluida su consistencia con relación a ejercicios anteriores.

- Realización de procedimientos sustantivos consistentes en validar el correcto registro de los costes utilizados en la valoración de las existencias, relacionados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Fundación.
- Validación para una muestra de existencias de que el valor realizable de las existencias posterior al cierre ha sido superior al valor de coste.
- Entendimiento de los procedimientos y controles vinculados al proceso de recogida de ropa.
- Asistencia, a fecha de cierre, a una selección de inventarios físicos realizados en los centros de clasificación y tiendas para validar los conteos realizados por el personal de la Fundación, donde comparamos los resultados de nuestros conteos con los resultados de los conteos del personal de la Fundación.

Responsabilidad de los patronos en relación con las cuentas anuales

Los patronos son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran, materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Fundación, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento y uso de la Dirección de la Fundación y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar.

Les saludamos atentamente,

19 de junio de 2026

Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya
= **EL CØL·L361**

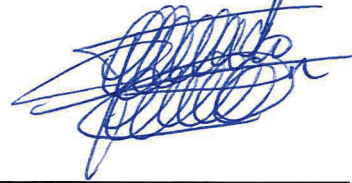
MOORE ADDVERIS
AUDITORES Y
CONSULTORES, SLP

2026 Núm. 20/26/10240

IMPORT COL·LEGIAL: 96.00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

MOORE ADDVERIS
AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.



Fernando Fernández Ripoll
Soci-Auditor de Comptes
Nº ROAC: 21717